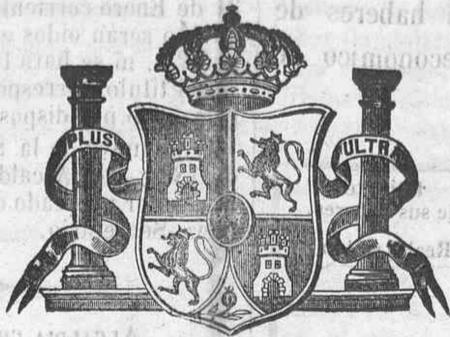


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 13.

Este Periódico se publica los **Martes, Jueves y Sábados** de cada semana.  
PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 id. id.—Núm. suelto 1 y 1/2 id.

Sábado 3 de Febrero.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En **Cáceres**, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 19.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

Año de 1866.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Segun los partes del Presidente de la Facultad de la Real Cámara, S. M. la Reina y el Augusto Infante D. Francisco de Asis Leopoldo, han pasado bien el día de ayer y continúan sin novedad.

CIRCULAR NÚM. 30.

Seccion de Estadística.

Se reclama á los Sres. Alcaldes para el

día 15 del inmediato mes de Febrero ciertos datos relativos á diversiones y espectáculos en el año 1865.

Este Gobierno necesita saber con toda prontitud los establecimientos destinados en esta provincia en el año pasado 1865 á diversiones y espectáculos.

En su virtud los Sres. Alcaldes me remitirán para el día 15 del próximo mes de Febrero, estados arreglados á los modelos que se publican á continuacion, cuidando de que los datos que en ellos se estampen sean arreglados á la verdad.

Recomiendo muy eficazmente á los Sres. Alcaldes el envio de los estados para el día que se previene.

Cáceres 31 de Enero de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

### Teatros en el año de 1865.

NUMERO de teatros.	NUMERO de localidades.	NUMERO DE FUNCIONES.		
		DRAMÁTICAS.	DE ÓPERA.	DE ZARZUELA.

Han de comprenderse únicamente los edificios ó locales propiamente llamados teatros, y las funciones en ellos dadas; no los salones habilitados transitoriamente para las representaciones.

### Sociedades de recreo en 1865.

Dramáticas.	De música.	De baile.	Otras clases.

### Plazas de toros en 1865.

Número de plazas.	Número de localidades.	Número de funciones.

Han de comprenderse únicamente las plazas de toros propiamente dichas; no aquellos locales transitoriamente habilitados para esta clase de espectáculos.

### Circos y juegos de pelota en 1865.

CIRCOS.				JUEGOS DE PELOTA.
ECUESTRES.		GALLISTICOS.		
Número de circos.	Número de funciones.	Número de circos.	Número de funciones.	

Por juegos de pelota solo han de entenderse aquellos espresamente contruidos al efecto.

Fecha y firma del Alcalde.

CIRCULAR NÚM. 31.

Seccion de Estadística.

Se previene á los Sres. Alcaldes que para el día 15 del próximo mes de Febrero remitan á este Gobierno ciertos datos referentes al número de individuos que en el año económico de 1864 á 65, percibieron haberes de fondos municipales.

Este Gobierno necesita conocer sin perdida de tiempo el número de individuos que en el año económico de 1864 á 1865 percibieron haberes de fondos municipales en esta provincia.

Con tal objeto me dirijo á los señores Alcaldes de los pueblos de la misma para que sin levantar mano y teniendo á la vista los antecedentes necesarios formen y me remitan para el día 15 del próximo mes de Febrero un estado arreglado al modelo que á continuacion se publica, cuidando al formarle de que se cumplan las reglas siguientes:

1.ª Que se comprendan en el estado no solo los individuos que percibieron

haberes en dicho año económico de 1864 á 65, bajo la denominacion general de sueldos, sino tambien los que cobraron gratificaciones por servicios permanentes.

2.ª Que si un mismo individuo desempeñó dos cargos comprendidos bajo distintos conceptos, debe figurar en cada uno de estos.

Y 3.ª Que se espese por notas al pie del estado.

1.º El número de individuos que figuran en él en cada concepto por gratificacion.

2.º El número de los comprendidos á la vez en dos ó mas conceptos.

3.º El número de mujeres que se hallen tambien comprendidas en el estado espresando el importe de sus haberes.

Interesa sobremanera que los datos que se suministren sean exactos y obren en este Gobierno para la fecha que se señala; y no dudo que los Sres. Alcaldes cumplirán este servicio con la puntualidad que les recomiendo.

Cáceres 31 de Enero de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.



ESTADO referente al número de individuos que percibieron haberes de fondos municipales, é importe de sus sueldos en el año económico de 1864 á 1865.

CONCEPTOS.	Número de individuos.	Importe de sus haberes. Reales vellon.
Administracion municipal.....		
Policia de seguridad.....		
Policia urbana.....		
Instruccion pública.....		
Beneficencia.....		
Obras públicas.....		
Correccion pública.....		
Montes.....		
Etc. etc. etc.		

NOTA. Se continuará expresando los demas conceptos, si algun otro hubiere que comprender.

Fecha y firma del Alcalde.

*Seccion de Fomento.—Montes.*

El dia 3 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento del Acebo, presidido por el Sr. Alcalde del mismo, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos de la dehesa de Jalama, perteneciente á dicho pueblo.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 108 escudos en que ha sido tasado, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliegos de condiciones que con la debida anticipacion estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial, para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitacion.

Cáceres 1.º de Enero de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

**Anuncio de la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Palomero.**

Se halla vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 200 escudos, satisfechos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á obtener dicha plaza, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años de edad cumplidos, al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856; y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del referido Ayuntamiento, dentro de los 30 dias siguientes al en que tenga lugar la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid: en la inteligencia, que pasado dicho término, se proveerá la expresada Secretaría con sujecion á lo dispuesto en el art. 79 de la ley municipal vigente, Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Cáceres 1.º de Febrero de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

*El Lic. D. Francisco de Sales Hervás, Caballero de la Real y distinguida órden de Carlos III, y de la ínclita y militar de San Juan de Jerusalem y Juez de primera instancia de esta vi-*

*Villa de Navalmoral de la Mata y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto, á los que se crean con derecho á la herencia de Juan José Gonzalez de Cáceres, vecino que fué de Casatejada y natural de la Serradilla, el cual falleció en el pueblo de su vecindad, el dia 4 de Julio último, sin disposicion testamentaria, para que en el término de veinte dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial, comparezcan á deducirle en este Juzgado, en los autos que se instruyen sobre dicho abintestato por la Escribanía del refrendatario, advirtiéndole que en el término del primer edicto, no se ha presentado ningun opositor.

A los que lo hagan, se les oirá y administrará justicia, parándoles en otro caso el perjuicio á que halla lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata á 26 de Enero de 1866.—Francisco de Sales Hervás.—Por su mandado, Urbano Gonzalez Corisco.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CÁCERES.

*Subasta.*

A las doce del dia 9 de Febrero próximo, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta capital, la subasta y remate en su caso, de la construccion de los respaldos de hierro con destino al paseo denominado del Rollo; bajo el presupuesto, modelo y condiciones facultativas y económicas, consignadas en el expediente instruido con dicho fin.

Cáceres 30 de Enero de 1866.—Pedro Becerra y Carrasco.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE VILLANUEVA DE LA SIERRA.

*Pedido de relaciones.*

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda con acierto proceder á la formacion del amillaramiento de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería, que ha de servir de base al repartimiento de la Contribucion Territorial para el inmediato año económico de 1866 á 67, los contribuyentes en este distrito, así vecinos como forasteros, presentarán las relaciones de los bienes que posean sujetos á referida Contribucion en la Secretaría de esta municipalidad, hasta el

31 de Enero corriente; en la inteligencia que no serán oídos en el juicio de desagravio, ni se hará traslacion de dominio sin el título correspondiente, segun está prevenido por disposiciones superiores.

Villanueva de la Sierra 15 de Enero de 1866.—El Alcalde, Antonio de Cáceres.—Por mandado de S. S., Felipe Sanchez, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MIRAVEL.

*Pedido de relaciones.*

Acercándose la época en que la Junta pericial de evaluacion de la riqueza tributaria en este pueblo, debe dar principio á la formacion del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año económico, encargo á todos los que posean riqueza tributaria en este término municipal, así vecinos como forasteros, que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este aviso en el Boletin oficial de la provincia, presenten las correspondientes relaciones de su riqueza, en la Secretaría del Ayuntamiento que presido; enterados de que su omision en facilitar semejantes datos dentro del plazo fijado, les privará de todo derecho á reclamar de agravio contra las evaluaciones que de oficio se hicieren, conforme á lo estatuido por la legislacion vigente.

Miravel 16 de Enero de 1866.—El Alcalde, Rufino Diaz.—Por su mandado, José Monroy Muñoz, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE SANTIAGO DE CARBAJO.

*Pedido de relaciones.*

Debiendo proceder la Junta pericial de este pueblo á la formacion del apéndice del amillaramiento de riqueza pública, que ha de servir de base para el repartimiento de la Contribucion Territorial del año próximo económico de 1866 á 1867, se previene, por acuerdo del Ayuntamiento que presido, á los propietarios, tanto vecinos como forasteros, presenten sus respectivas relaciones juradas y los documentos que tengan sobre traslacion de dominio en la Secretaría del mismo, en el término de veinte dias, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia, apercibidos que de no verificarlo, se practicarán las evaluaciones de oficio y no tendrán derecho á ser oídos en el juicio de desagravio, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Santiago de Carabajo y Enero 26 de 1866.—El Alcalde, Celestino Vicente.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MESAS DE IBOR.

*Pedido de relaciones.*

Se hace saber á los contribuyentes de esta villa, tanto vecinos como forasteros, que en todo el mes de Febrero próximo, están en el deber de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma, sus relaciones de riqueza, á fin de que por ellas forme la Junta pericial el amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la Contribucion Territorial del año económico de 1866 á 1867; bien entendido que el que en dicho plazo así no lo ejecute, será evaluada de oficio su riqueza y desestimadas las re-

clamaciones que presente, pues debe tenerse sabido por todos, que el documento que se les reclama, es la base fundamental, sobre el que descansan los demas preliminares, y que sin él, no puede hacerse con equidad y justicia la derrama. Mesas de Ibor 25 de Enero de 1866.—El Alcalde, Tomás Calero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ACEBO.

*Pedido de relaciones.*

Teniendo que proceder la Junta pericial de este pueblo á la formacion del amillaramiento de riqueza que ha de servir de base á la del repartimiento de la Contribucion Territorial del año económico de 1866 á 1867, se previene á todos los contribuyentes de este distrito municipal, tanto vecinos como forasteros, que en el término de treinta dias á contar desde la fecha de este anuncio, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, relacion de las alteraciones ó movimiento que hayan tenido en su riqueza tributaria desde el año anterior; advertidos que de no verificarlo así, se les privará del derecho de ser oídos en desagravio, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845 y demas disposiciones vigentes.

Acebo 26 de Enero de 1866.—El Alcalde, Lorenzo Dominguez.—Bonifacio Fernandez, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALMARÁZ.

*Pedido de relaciones.*

Los contribuyentes de esta villa y hacendados forasteros presentarán sus relaciones de riqueza de la que poseen en esta jurisdiccion ante la Junta pericial, acreditando tener satisfechos los derechos correspondientes á la Hacienda en las traslaciones de dominio, desde la publicacion de este anuncio hasta el 25 de Febrero próximo, para formar el amillaramiento que ha de regir en el inmediato año económico de 1866 á 1867; en el bien entendido que los que no lo verifican quedan sujetos á las penas que marca la instruccion, Real decreto de 23 de Mayo de 1845 y órden de la Direccion general de 18 de Noviembre de 1865.

Almaráz 26 de Enero de 1866.—Ramon Porras.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ACEITUNA.

*Pedido de relaciones.*

Los contribuyentes en este pueblo, tanto vecinos como forasteros, se servirán dar sus relaciones de riqueza para formar el amillaramiento de la contribucion territorial en el año de 1866 á 1867 en el término de 20 dias siguientes en que se publique este anuncio en el Boletin oficial de la provincia; dichas relaciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aceituna 27 de Enero de 1866.—El Alcalde, Manuel Pulido.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE TALAYUELA.

*Pedido de relaciones.*

El Ayuntamiento que presido, en se-

cion ordinaria del dia de ayer, y con el fin de que la Junta pericial de este distrito pueda proceder con oportunidad a la formacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama territorial del año próximo económico de 1866 á 1867, acordó que todos los contribuyentes por territorial en este término municipal, presenten las relaciones de los bienes que posean en la Secretaría del municipio en el término de quince dias, contados desde el que tenga efecto la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en conformidad al Real decreto de 23 de Mayo de 1845 y demas disposiciones posteriores á él referentes; bien entendido que el que deje de hacerlo en el periodo designado sufrirá las consecuencias de dicho Real decreto.

Talayuela 29 de Enero de 1866.—El Alcalde, Julian Zarzo.—Por su mandato, Angel del Monte.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABRERO.

##### Pedido de relaciones.

La corporacion municipal que presido en sesion del dia de ayer ha acordado señalar el término de 20 dias, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que tanto los vecinos como forasteros, presenten en su Secretaria las relaciones de los bienes que posean sujetos á contribuir en este pueblo, á fin de que la Junta pericial dé principio á la rectificacion del amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de la contribucion territorial que debe regir el año económico de 1866 á 1867; en el bien entendido que el que no lo verifique en dicho término, no tendrá derecho á reclamar de agravio por las utilidades que la Junta le señale, quedando ademas sujeto á sufrir el perjuicio que corresponda con arreglo á instruccion.

Cabrero 29 de Enero de 1866.—El Alcalde, Lorenzo Llorente.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA.

##### Pedido de relaciones.

Debiendo la Junta pericial de esta ciudad dar principio muy luego á sus trabajos para el repartimiento del año económico de 1866 al 67, el Ayuntamiento ha dispuesto que todos los contribuyentes, ya vecinos, ya forasteros, presenten en la Secretaria de la corporacion sus respectivas relaciones; cuya presentacion podra hacerse hasta el dia 15 de Febrero próximo, advirtiéndolo á unos y otros que de no cumplir con este deber, la Junta pericial hará la graduacion de utilidades, y sea cual fuere, no se admitirá despues reclamacion de agravios al contribuyente que hubiere dado lugar á ello con semejante falta.

Plasencia 30 de Enero de 1866.—Francisco Gomez Blanco.

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JARANDILLA.

EXTRACTO ó relacion de las inscripciones antiguo-defectuosas de la propiedad de la villa del Losar al dicho partido correspondiente para que se inserte en el boletin oficial de la provincia y se presenten en la oficina del

referido Registro los interesados en mencionadas inscripciones con el objeto de convertirlas legalmente en definitivas, cuyo extracto ó relacion que se continuará, es como sigue:

##### (Continuacion.)

Urbana en calle de Caprichuelas, venta, Santiago Arabelle.

Rústica en Palmeras, permuta, Pedro Garcia Serrano.

Idem en Majales, permuta, Antonio Garcia Serrano.

Urbana en calle del Moral, venta, Clemente Miranda.

Idem en calle de la Cruz, venta, Antonio Garcia Alonso.

Rústica en Abierta, venta, Manuel Correas.

Urbana en calle del Agua, permuta, Francisco Garrido.

Idem en calle de Cantarranas, permuta, Antonio Rodriguez Parras.

Idem, permuta, el mismo.

Idem en calle Real, venta, Pedro Gonzalez Canton.

Idem en id., hipoteca, Antonia Risco.

Idem en calle del Agua, venta, Pedro Prieto.

Rústica en Dehesilla, hipoteca, Bernardino Torres.

Urbana, Derecho, Francisca Sanchez Cándido.

Venta de un Derecho, Matias Acuña.

Rústica en Venero, patrimonio, don Ramon Zabala.

Idem en Arrenda Viejas, patrimonio, el mismo.

Idem en Fuente Salobre, patrimonio, el mismo.

Tercera parte de censo, patrimonio, el mismo.

Urbana en calle Luenga, patrimonio, el mismo.

Rústica en Venero, patrimonio, el mismo.

Idem en Robledo, embargo, Manuel Fabian.

Idem en Camino Real, herencia, Maria Martin Lucia.

Idem en id., herencia, la misma.

Idem en id., herencia, la misma.

Idem en Prado Luengo, herencia, la misma.

Idem en Cuartos, herencia, la misma.

Idem en Barranco, herencia, la misma.

Idem en Vega, herencia, la misma.

Idem en Vadillo, herencia, la misma.

Idem en Molinos, herencia, la misma.

Idem en Muelas, herencia, la misma.

Idem en Humilladero, herencia, la misma.

Urbana en calle de Abajo, herencia, la misma.

Rústica en Caprichuelas, herencia, la misma.

Id. en Navas, tiene censo, herencia, la misma.

Idem en Casa blanca, herencia, Cristóbal Martin Lucia.

Idem en Hermita, herencia, el mismo.

Idem en id., herencia, el mismo.

Idem en Veguilla, herencia, el mismo.

Idem en Bolsillas, herencia, el mismo.

Idem en Vega, herencia, el mismo.

Idem en Enebls, herencia, el mismo.

Urbana en calle de Abajo, herencia, el mismo.

Idem en calle de Cantarranas, herencia, el mismo.

Idem en calle Caprichuelas, herencia, el mismo.

Idem en id., herencia, el mismo.

Idem en calle de la Fragua, herencia, el mismo.

Rústica en Robledo, hipoteca, José Sanchez Candelario.

Idem en Lomo, hipoteca, el mismo.

Urbana en calle del Chorrillo, herencia, Angela Rodriguez del Castillo.

Rústica en Cubero, herencia, la misma.

Idem en Cañon del Robledo, herencia, la misma.

Urbana en calle Luenga, herencia, Francisco Rubio.

Rústica en Recincho del Robledo, herencia, el mismo.

Idem en Robledo, herencia, el mismo.

Idem en Recincho de id., herencia, el mismo.

Idem en Rebollar, herencia, el mismo.

Idem en id., herencia, el mismo.

Idem en Veguillas, herencia, el mismo.

Idem en Recincho del Robledo, herencia, el mismo.

Idem en Valle, hipoteca, Dionisio Garcia Serrano.

Idem en id., hipoteca, el mismo.

Urbana en calle del Agua, hipoteca, el mismo.

Rústica en Gregorios, embargo, don Cristóbal Martin Lucia.

Idem en Trábarra, tiene censo, venta, Sebastian Garcia Serrano.

Urbana en calle de la Cruz núm. 30, venta, Maria Correas.

Rústica en Majadales, venta, D. Francisco Moreno.

Urbana en Muladar, permuta, Alonso Berrocoso.

Idem en Caprichuelas, venta, Juan Labrador.

Idem en calle de la Cruz, venta, Maria Garcia Serrano.

Idem en id., venta, Maria Cano.

Idem en calle de Abajo, venta, Manuel Anton.

Idem en calle Luenga, Cóngrua Sacerdotal, D. Ramon Zabala.

Idem en calle de la Cruz, venta, Maria Garcia Serrano.

Idem en calle Real, tiene carga, venta, Matias Anton.

Idem en Cantarranas, tiene carga, venta, Ramon Anton y Juan Zabala.

Idem en Caprichuelas, venta, Antonio Cañada.

Idem en calle de la Cruz, permuta, Claudio Calderon.

Idem en Caprichuelas, permuta, Manuela Berrocoso.

Rústica en Abierta, permuta, la misma.

Idem en Camino Real, herencia, Maria Martin Lucia.

Urbana en calle de Abajo, herencia, la misma.

Rústica en Ermita, herencia, Cristóbal Martin Lucia.

Urbana en calle de Abajo, herencia, el mismo.

Idem en id. de Cantarranas, herencia, el mismo.

Idem en id. de Caprichuelas, herencia, el mismo.

Idem en id., herencia, el mismo.

Idem á la Fragua, herencia, el mismo.

Idem en calle del Agua, tiene censo, venta, Sebastian Martin Lucia.

Idem en calle del Chorrillo, herencia, Angela Rodriguez del Castillo.

Idem en calle Luenga, núm. 37, herencia, Francisco Rubio.

Rústica en Recincho, herencia, el mismo.

Urbana en calle Cantarranas, núm. 23, venta, Francisco Perez.

Idem en calle Real, núm. 11, herencia, Pedro Jimenez.

Idem en calle del Agua, núm. 7, herencia, Dionisio Garcia Serrano.

Idem en calle de la Cruz, núm. 30, venta, Maria Correas.

Rústica en Vega, permuta, José Berrocoso.

Idem en Abierta, permuta, Pablo Lozano.

Urbana en calle de Abajo, venta, Manuel Borja Acedo.

Idem en calle de Abajo, venta, José Paniagua.

Idem en calle Real, hipoteca, Matias Anton.

Idem en calle de Abajo, venta, don Santiago Borja.

Rústica en Gargantilla de Abajo, herencia, Dionisio Torres.

Urbana en calle Luenga, herencia, el mismo.

Rústica en Aliseda, herencia, Maria Torres.

Idem en huerta de los Fabianes, herencia, la misma.

Idem en Vegas, herencia, Teresa Torres.

Idem en Taja, herencia, Lorenzo Torres.

Idem, herencia, el mismo.

Idem en Gargantilla, herencia, Rosa Torres.

Idem en Taja, herencia, José Torres.

Idem en Pericastaño, venta, Antonio Martin Lucia.

Idem en Abierta, herencia, José Fabian.

Idem en idem, herencia, el mismo.

Idem en Navas, herencia, el mismo.

Idem en Abierta, herencia, el mismo.

##### (Se continuará.)

## INDICE

### del mes de Enero.

Número 1.º—Direccion general de Rentas Estancadas y Loterias. Publica el pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata la adquisicion de 360,000 quintales de tabaco

Universidad de Salamanca. Publica la vacante de una cátedra de dibujo lineal en el Instituto de Albacete.

Juzgado de paz de San Martin de Trevejo. Sentencia condenando á Leonardo Fernandez á que pague á Francisco Martin Carballo la cantidad que le adeuda.

Alcaldía de Saucedilla. Pedido de relaciones hacendarias.

Id. de Miajadas. Id. id.

Id. de Salorino. Id. id.

Id. de Albalá. Id. id.

Id. de Valdefuentes. Anuncio de la vacante de una plaza de Médico-Cirujano.

Id. de Torno. Id. id.

Núm. 2.—Circular pidiendo varios datos para la formacion de la estadística de los mozos sorteados en esta provincia para el reemplazo de 1865.

Otra reclamando á los Alcaldes la devolucion de las cédulas de inscripcion de escuelas de primera enseñanza y otros datos para la formacion de la estadística.

Otra publicando la lista de las personas á quienes hay que expropiar de sus terrenos para la continuacion de la carretera de Malpartida de Cáceres á Alcántara.

Ministerio de la Gobernacion. Real orden dictando reglas para la formacion de los escalafones de los diferentes ramos del dicho Ministerio. Empieza la publicacion del mismo.

Juzgado de Trujillo. Sentencia declarando pobre para litigar á Antonio Avila Rodriguez.

Idem de Navalmoral de la Mata. Sentencia recaída en un expediente sobre mejor derecho á unos bienes dotales.

Alcaldía de Castañar de Ibor. Pedido de relaciones hacendarias.

Idem de Fresnedoso. Id. id.

Idem de Galisteo. Id. id.

Idem de Portezuelo. Id. id.

Idem de Santa Cruz de la Sierra. Idem idem.

Núm. 3.—Circular dando conocimiento de haberse sublevado los regimientos de caballería de Bailen y Calatrava.

Alcaldía de Trujillo. Anuncio de la subasta de las obras de ampliación del alcantarillado de aquella ciudad.

Idem de Torrequemada. Pedido de relaciones hacendarias.

Idem de Zarza la Mayor. Id. id.

Id. de Monroy. Id. id.

Id. de Belvis de Monroy. Anuncio de la vacante de una plaza de Médico-Cirujano.

Núm. 4.—Publica dos partes relativos á la insurrección del batallón de Almansa.

Circular dictando varias disposiciones para el fomento de la cria caballar.

Otra haciendo varias prevenciones acerca del modo de instruir los Ayuntamientos los expedientes de aprovechamiento si quieren realizar alguno dentro de su distrito municipal.

Comision de Ventas de Propiedades y Derechos del Estado. Indice de adjudicaciones de fincas.

Juzgado de Logrosan. Edicto encargando la busca y captura de tres gitanos.

Idem de Plasencia. Edicto citando por tercera vez á los que se crean con derecho á los mayorazgos fundados por don Juan Tamayo y otros.

Idem de Navalmoral de la Mata. Sentencia recaída en un pleito de tercera.

Idem de Logrosan. Id. id.

Idem de Alcántara. Id. id.

Idem de Coria. Sentencia recaída en un juicio verbal sobre reclamación de salarios.

Administración subalterna de rentas estancadas de Trujillo. Anuncio de la venta de cajones.

Idem de Guadalupe. Id. id.

Idem de Valverde del Fresno. Idem idem.

Alcaldía de Cedillo. Pedido de relaciones hacendarias.

Idem de Madrigalejo. Id. id.

Idem de Herguajuela. Id. id.

Idem de Membrio. Id. id.

Idem de Guadalupe. Id. id.

Idem de Ibahernando. Id. id.

Núm. 5.—Publica un parte telegráfico relativo á los movimientos de los insurrectos y de las tropas que marchan en su persecución.

Real orden dictando reglas para la instrucción de los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas.

Otra mandando se publique el escalafón del Ministerio de la Gobernación á fin de que los interesados hagan las reclamaciones que crean convenientes en el plazo que se les marca.

Se publica el escalafón del personal del Ministerio de Estado.

Audiencia de Cáceres. Publica la sentencia recaída en un expediente sobre que se declare pobre para litigar á Juan Sanchez.

Juzgado de Trujillo. Sentencia declarando pobre para litigar á don Victor Boyero.

Alcaldía de Granadilla. Pedido de

relaciones hacendarias.

Idem del Cañaverál. Id. id.

Idem de Villamiel. Id. id.

Idem de Torno. Id. id.

Idem de Torviscoso. Id. id.

Idem de Garganta de Béjar. Id. id.

Idem de Torrejuncillo. Id. id.

Idem de Navalmoral de la Mata. Idem idem.

Idem de Valdefuentes. Id. id.

Idem de Casas de Millan. Id. id.

Núm. 6.—Real orden mandando averiguar si alguna casa de comercio ha sufrido algunos perjuicios causados por individuos lierneses.

Otra mandando averiguar si en algun punto de la Península reside algun individuo que lleve el apellido de Quesar ó Quezar.

Circular dando conocimiento de haberse nombrado á don Manuel Carpintero para que sustituya en ausencias y enfermedades al Comisionado de Ventas.

Otra publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos en el sorteo celebrado el 30 de Diciembre último.

Juzgado de paz de Alcántara. Sentencia condenando á Nemesio Moreno á que pague á Antonio Batalla una cantidad que le adeuda.

Alcaldía de Trujillo. Anuncio sacando á pública licitación las obras de ensanche del hospital municipal de aquella ciudad.

Idem de Cabezabellosa. Pedido de relaciones hacendarias.

Idem de Perales. Id. id.

Idem de Morcillo. Id. id.

Idem de Garciaz. Id. id.

Idem de Robledillo de Trujillo. Idem idem.

Idem de Valdemorales. Id. id.

Idem de Moraleja. Id. id.

Idem de Deleitosa. Id. id.

Idem de Valencia de Alcántara. Idem idem.

Idem de Coria. Id. id.

Idem de Alcuéscar. Id. id.

Idem de Monroy. Id. id.

Núm. 7.—Publica los movimientos de los sublevados y de las tropas que marchan en su persecución.

Ministerio de la Gobernación. Real orden haciendo obligatorio á los farmacéuticos el uso de la Farmacopea, Petitorio y tarifas publicadas en virtud del Real decreto de 18 de Abril de 1860.

Audiencia de Cáceres. Publica la lista de los Abogados y Procuradores destinados para el despacho de los negocios de pobres en el presente año.

Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.

Juzgado de Coria. Edicto emplazando al prófugo Juan Miguel García.

Idem de Ledesma. Idem encargando la busca de varios efectos robados.

Idem de paz de San Martín de Trevejo. Sentencia condenando á Fausto Cardoso á que pague á Francisco Perez una cantidad que le adeuda.

Idem de Peraleda de la Mata. Idem condenando á Eugenio Encinas á que pague á Domingo Valero Rufo la cantidad que le es en deber.

Idem de Robledollano. Idem condenando á José Roman Alonso á que pague á Rafael Curiel la cantidad que le adeuda.

Idem de Eljas. Idem condenando á José Barranco á que entregue á Alonso Diaz una pieza de bayeta.

Alcaldía de Torreorgaz. Pedido de relaciones hacendarias.

Idem de Valdehúncar. Id. id.

Núm. 8.—Parte del Alcalde de Logrosan sobre la marcha de los sublevados.

Interrogatorios sobre el derecho diferencial de bandera y derechos arancelarios sobre el carbon de piedra y otras materias.

Juzgado de Cáceres. Anuncio de la venta de una casa.

Núm. 9.—Parte sobre la dirección que llevan los sublevados.

Circular anunciando la subasta del suministro de bagajes.

Otra publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos en el sorteo de 9 de Enero.

Real orden sobre la constitución de los Jurados de Imprenta.

Juzgado de Cáceres. Anuncio de la venta de media casa en el Casar.

Idem de Logrosan. Edicto encargando la busca de una mula.

Batallón provincial de Plasencia. Edicto citando á Enrique Zaonero Millan.

Juzgado de paz de Valencia de Alcántara. Sentencia condenando á Juan Carballo Silva al pago de 244 rs.

Idem de Villas-Buenas. Otra concediendo un pedazo de terreno á Pedro Susaño.

Administración de Estancadas de Alcántara. Anuncio de la venta de cajones.

Establecimientos de Beneficencia. Cuentas de los mismos.

Alcaldía de Navalvillar. Aviso reclamando las relaciones hacendarias.

Idem de Puerto de Sta. Cruz. Idem idem.

Idem de Toril. Id. id.

Registro de la propiedad de Jarandilla. Relacion de inscripciones defectuosas.

Núm. 10.—Real orden sobre el establecimiento de una barca sobre el rio Tiétar.

Anuncio de la solicitud de registro de dos pertenencias mineras en Plasenzuela, hecha por D. Gustavo Nouvion.

Otro de la de id. id. en id., hecha por D. Juan Gonzalez Zabala.

Otro de la de id. id. en la dehesa del Horco, hecha por D. Gustavo de Nouvion.

Otro de estar vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Deleitosa.

Administración de Hacienda. Circular recomendando la recaudación de contribuciones.

Dirección general de Rentas Estancadas. Anuncio de la subasta para adquirir 27.000 quintales de tabaco.

Establecimientos de Beneficencia. Cuentas de los mismos.

Juzgado de Hoyos. Edicto citando á Ramon Simon Perales.

Alcaldía de Salamanca. Anuncio de traslación de feria.

Idem de Mohedas. Aviso reclamando las relaciones hacendarias.

Id. de Riobos. Id. id.

Id. de Millanes. Id. id.

Núm. 11.—Parte de haber dado á luz S. M. un rollizo infante.

Real orden convocando las Diputaciones provinciales.

Circular publicando la estadística de los mozos sorteados en el año próximo pasado.

Otra sobre modelaciones impresas para los servicios municipales.

Otra reclamando un estado del resultado de la cosecha del año anterior.

Acta de la inauguración de los trabajos del ferro-carril de Madrid á Malpartida de Plasencia.

Real decreto prorogando el cumplimiento de algunos artículos de la ley hipotecaria.

Núm. 12.—Real orden sobre el Escalafón de los empleados de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden sobre el establecimiento de depósitos de sementales.

Circular encargando la busca de Pedro Castaquet.

Otra participando el nombramiento de Comisionado de Ventas de Jarandilla.

Otra publicando una relacion de cumplidos del Ejército con derecho á gratificación.

Real orden aplazando al reglamento sobre organización de partidos médicos.

Anuncio de la subasta del aprovechamiento de poda y limpia de parte del monte Recobera, en Alcántara.

Circular publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos en 19 de Enero.

Otra valorando los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia.

Dirección de la Deuda. Relacion de facturas de créditos expedidas por la misma.

Administración de Hacienda. Aviso encargando la busca de Fermin Romero.

Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia recaída en un pleito sobre declaración de heredero.

Establecimientos de Beneficencia. Cuentas de los mismos.

Juzgado de Garrovillas. Sentencia recaída en un pleito sobre pago de ciertas cantidades.

Alcaldía de Salvatierra de Santiago. Aviso reclamando las relaciones hacendarias.

Id. de Abertura. Id. id.

Idem de Sierra de Fuentes. Id. id.

Idem de Talaván. Id. id.

Idem de Peraleda de la Mata. Idem idem.

Idem de Aliseda. Id. id.

Núm. 13.—Circular mandando recoger á los Alcaldes los documentos de vigilancia.

Administración de Utensilios. Nota de los comprados por la misma.

Universidad literaria. Anuncios de estar vacantes varias cátedras.

Juzgado de Cáceres. Anuncio de la venta de efectos de una fábrica de fósforos y edicto citando á los acreedores del finado don Bernabé Viniagra.

Idem de Jarandilla. Edicto citando á los que tengan que hacer reclamaciones contra la fianza del Registrador que fué del expresado partido judicial.

Idem de Trujillo. Edicto citando á José María Herrera y Rangel, y otro encargando la busca de dos caballerías.

Idem de paz de Guijo de Galisteo. Sentencia condenando á Felipe Romero al pago de 80 rs.

Idem del Gordo. Otra idem á Santiago Lospitao al pago de 86 rs.

Idem de Albalá. Otra id. á Agustín Torremocha Bermejo al pago de 191 rs.

Cáceres: 1866.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ,

Portal Llano, núm. 19.